



Sindicato del Profesorado Extremeño



EXCMO. SR. DON PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN
PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

Complejo de la Moncloa
Avda. Puerta de Hierro, s/n.
28071 Madrid (España)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño) mayoritario en la Educación Pública de Extremadura, con domicilio social en Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato,

Que por la presente hacemos uso del Derecho de Petición (Ley Orgánica 4/2001 de 12 de noviembre), de la manera que sigue

EXPONE:

Que los empleados públicos hemos sufrido desde mayo de 2010 un recorte importante en nuestros salarios, justificado por una crisis económica que no hemos creado. Sin embargo, aunque se planteó como provisional, el Gobierno que lo implantó no indicó el tiempo de duración del mismo, como tampoco lo ha aclarado el Gobierno saliente ni el actual, continuando con dicho recorte durante la presente legislatura. Además, tampoco se indicó entonces su recuperación, ni se ha recogido en ninguna de las leyes de presupuestos que lo han mantenido.

Que no nos parece justa ni legal la inseguridad jurídica producida por esta norma, que debe ser derogada obligatoriamente por el presente Gobierno, siendo este año 2018 el noveno en que se mantiene el recorte, cuando se está afirmando que hemos salido de la crisis, y que se agrava además con cinco años de congelación salarial que hemos sufrido los empleados públicos.

Que, en el caso de los docentes, la pérdida salarial anual supone una media de más de 1500 euros para los maestros y 2000 euros para los profesores, por lo que su contribución ha sido hasta el momento bastante considerable, teniendo en cuenta su injustificada duración.

Que el Presidente del Gobierno de España debe plantearse que NO es posible continuar expropiando a los empleados públicos sus derechos económicos permanentemente, por lo que

SOLICITA:

Que sea derogado con carácter urgente el apartado Dos del artículo 22 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (modificado por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit) y se proceda a la devolución salarial consecuente a todos los empleados públicos para resarcirles del daño causado y recuperen el poder adquisitivo perdido durante los años de la crisis.

En Cáceres, a 11 de junio de 2018



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto nº 10, local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)